



JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO

Segovia-Antioquia, veinticinco de enero de dos mil veintidós

Proceso	EXPROPIACION
Demandante	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI)
Demandado	ANDRES FELIPE CORREA CASTRO y OTROS
Radicado	No. 057363189001 2020 00121 00
Providencia	Auto de sustanciación No. 11-07
Decisión	Acepta sustitución poder

De conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso, se acepta la sustitución que del poder hace el doctor Juan Carlos Cuellar Vargas, en su condición de apoderado judicial de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), a la abogada Kelly Johana Jaraba Daza, abogada titulada, portadora de la T. P. No. 147.173 del C. S. de la J., a quien se le reconoce personería para actuar en representación de dicha entidad pública.

NOTIFÍQUESE

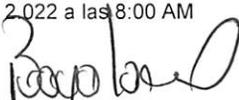
DUVAN ALBERTO RAMIREZ VASQUEZ

Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 04

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día 26 del mes de enero de 2022 a las 8:00 AM


BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA
Secretaria

A.R.O

